

## TRIBUNALSUPERIORDEJUSTICIA DELACIUDADAUTONOMADEBUENOSAIRES

## Acordada del TSJ

| Número:                                | Buenos Aires, |
|--|---------------|
| Referencia: Incremento salarial Jueces |               |

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. Weinberg, su vicepresidenta, la jueza Alicia E. C. Ruíz, el juez Luis F. Lozano y la jueza Marcela De Langhe, y;

## Consideran:

La Ley nº 2.080 establece que el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, en relación a la que corresponda a un juez de Cámara de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Corresponde establecer un incremento en la retribución de las señoras juezas y señores jueces del Tribunal.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad:

## **ACUFRDAN:**

- 1. Establecer, para las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal, un incremento salarial del once por ciento (11%) a partir de 1° de septiembre de 2023 y del diez por ciento (10%) a partir del 1° de octubre de 2023.
- 2. Encomendar a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de magistrados del Tribunal Superior que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018, en los términos establecidos por la Resolución P/TSJ n° 26/2018.

3. Mandar se registre, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Juez Santiago Otamendi no suscribe la presente por hallarse en el día de la fecha en uso de licencia.